EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Convocatoria n°529

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino para la cobertura de plazas de Ingeniero/a Técnico Industrial , encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con lo establecido por el artículo 76 del RDL 5/2015. de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del mismo texto legal y artículo 24 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat. de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2019, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión celebrada el 28 de marzo de 2017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del RDL 5/2015 y 53 de la Ley 10/2010, de 9 de julio.

Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.

Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder , en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquélla otra que pueda establecerse por ley.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.

  No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

  Estar en posesión del Título de Ingeniero/a Técnico Industrial o Equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

- Los aspirantes deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, **(B.O.P n° 40 de 27/02/2017),** por importe de **30,90 Euros,** sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos por la indicada Ordenanza Fiscal. **En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.**

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de **10 días naturales** contados **a partir del día siguiente a aquel en gue se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la base décima contenida en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2019 .** La inscripción se podrá realizar on-line a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://sedeelectronica.alicante.es.

BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios selectivos correspondientes a este proceso serán los siguientes:

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de **50 preguntas tipo test, más cinco de reserva,** con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias relacionadas con los temas que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

-Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0'20 puntos.

-Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0,066, es decir, se puntuará con -0,066 puntos.

-Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

-El ejercicio será puntuado de O a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público , de entre dos o más propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temás **8 a 15** de los temas que figuran al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de O a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

tema 1.- La constitución española. estructura y contenido. los principios constitucionales. derechos y libertades fundamentales
de los españoles, su protección.

tema 2.- El municipio: concepto y elementos. la organización
municipal: órganos colegiados del ayuntamiento y su funcionamiento. las competencias municipales. especial
referencia a municipios de gran población.

tema 3.-El procedimiento administrativo. fases del procedimiento. notificaciones. presentación de documentos. los recursos administrativos.

tema 4.- El presupuesto municipal: fases de ejecución del gasto. las modificaciones presupuestarias.

tema 5.- Ley de contratos del sector público. los contratos administrativos del sector público. requisitos de los contratos. el expediente de contratación. contratos menores.

tema 6.- Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. principios, políticas y medidas de igualdad de género y contra la violencia de género.

tema 7.- La función pública local. régimen jurídico. derechos y deberes de los funcionarios públicos. régimen disciplinario.

tema 8.- Condiciones de los usos industriales del PGMO de alicante. concepto y clasificación de los usos industriales. condiciones de los usos industriales.

tema 9.- Estructura viaria de la ciudad de alicante. situación actual. líneas estratégicas a implantar del vehículo privado y el estacionamiento según PMUS de alicante.

tema 10.- Ordenanza municipal de circulación de peatones y vehículos del ayuntamiento de alicante. (publicada en bop no 250, de 30 de abril de 2011).

tema 11.- Servicio de ordenación del tráfico de vehículos de alicante. PPTP. características técnicas de los materiales.

tema 12.- Servicio de ordenación del trafico de vehículos de alicante. PPTP. mantenimiento preventivo. mantenimiento correctivo.

tema 13.- Reglamento electrónico para baja tensión de españa. redes subterráneas para distribución en baja tensión.

tema 14.- Reglamento electrotécnico para baja tensión de españa REBT. Instalaciones de alumbrado exterior.

tema 15.-Coordinación de servicios urbanos. sección transversal tipo. acometida de servicios.